



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 14 de marzo de 2023.**

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Gloria Inés Areiza Medina.
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2016-234
Auto de Sustanciación	354
Asunto	Revoca auto de entrega. Ordena fraccionamiento de depósito judicial.

Vista la solicitud presentada por la apoderada de la demandante, previo a entrega de depósitos y advertido el despacho que en auto del 14 de septiembre de 2022 se incurrió en error al ordenar la entrega del título en favor de la apoderada de la demandante sin estar facultada para recibir sumas de dinero diferentes a las costas del proceso; al tratarse de auto de trámite, se revoca oficiosamente dicha providencia; y en su lugar, se ordena fraccionamiento del título judicial No. 413230002686312 por valor \$4.932.948, en dos fracciones, uno por la suma de \$4.484.499,00 y otro por la suma de \$448.449,00.

Notifíquese y cúmplase.

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 041 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 15 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> Secretario</p>
--